

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 7 de junio de 2002, por la que se convoca provisión de un puesto de trabajo vacante de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de libre designación.

Estando vacante en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura un puesto de trabajo de personal laboral de Dirección de Centro cuyo sistema de provisión es el de libre designación, y como quiera que se halla dotado presupuestariamente, corresponde llevar a efecto su provisión por el referido sistema.

Por consiguiente, de acuerdo con las características que figuran en las Relaciones de Puestos de Trabajo de personal laboral vigentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3.2.i) del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal, ha resuelto efectuar convocatoria pública para la provisión de dicho puesto con sujeción a las siguientes

BASES

Primera.- Convocatoria

Se convoca provisión de un puesto de trabajo de personal laboral de Director/a de Centro que se halla vacante en esta Administración mediante el procedimiento de libre designación, y que figura en Anexo I de la presente convocatoria, de acuerdo con los requisitos y características que para dicho puesto determina la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda.- Participantes

1.- Podrán participar en la presente convocatoria los trabajadores laborales fijos acogidos al IV Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura pertenecientes al Grupo I y II, cualquiera que sea su situación admi-

nistrativa, a excepción de los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

2.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos para el desempeño del puesto que solicitan así como las condiciones generales de la presente convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.- Solicitudes

1.- Las solicitudes para participar en esta convocatoria, ajustadas al modelo que figura en Anexo II a esta Orden, se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de la Función Pública, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura. Las mismas podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Presidencia, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, en cualquiera de las Consejerías y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, que deberán remitirla a la convocante en el plazo de 48 horas, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre por la que se aprueba las Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No se admitirán en el proceso y serán archivadas sin más trámites, aquellas solicitudes registradas fuera de plazo.

2.- Los trabajadores en situación de excedencia voluntaria por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas.

3.- Los aspirantes acompañarán a su solicitud "currículum vitae" en el que figuren debidamente acreditados, el Grupo, Categoría y Especialidad a que pertenecen, la titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, cursos de formación realizados y cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto, a la fecha de finalización de presentación de solicitudes, en relación con las funciones atribuidas al puesto solicitado, adjuntando la documentación que de modo fehaciente acredite las circunstancias y méritos alegados.

Cuarta.- Adjudicación del puesto de trabajo

1.- Las solicitudes presentadas, junto con la documentación

que se acompañe a las mismas, serán remitidas por la Dirección General de la Función Pública a la Consejería donde figura adscrito el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria, la cual, en el plazo de 15 días a contar desde su recepción, remitirá a la Consejería de Presidencia informe y propuesta de nombramiento suscrito por su titular. A la vista de la propuesta, por la Consejera de Presidencia se dictará la Resolución que en definitiva proceda, que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura.

2.- Previamente, tan pronto como se reciban las solicitudes referidas en el apartado anterior, la Consejería donde está adscrito el puesto de trabajo vacante podrá, si lo estima conveniente, celebrar entrevista personal con cada uno de los aspirantes al referido puesto.

3.- El puesto convocado podrá ser declarado desierto si ninguno de los aspirantes, según informe motivado de la Consejería afectada, reúnen los requisitos exigidos o no son considerados idóneos para el desempeño del mismo.

4.- La resolución del nombramiento se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato elegido, de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, y a la competencia para proceder al mismo.

En todo caso, deberá quedar acreditada, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

Quinta.- Destino

El traslado que se derive de la resolución de la presente convocatoria tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho al abono de indemnización alguna.

Sexta.- Toma de posesión

1.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de 3 días naturales si no implica cambio de residencia del trabajador, o de 10 días naturales si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los 3 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de esta Convocatoria.

A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto de trabajo se devengarán de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2002.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la resolución de la presente Convocatoria, y será de 3 días naturales, a reserva de que el reingreso comporte cambio de residencia, en cuyo caso será de 10 días.

No obstante, con carácter excepcional, y siempre que medien razones justificadas, la resolución de la convocatoria podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión del adjudicatario.

2.- El Secretario General de la Consejería donde preste servicio el trabajador podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta 20 días hábiles, debiendo comunicárselo a la Consejería a la que haya sido destinado el trabajador y a la Dirección General de la Función Pública.

3.- Con independencia de lo establecido en el número anterior, el Secretario General de la Consejería donde haya obtenido nuevo destino el trabajador, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta un máximo de 20 días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

4.- La incorporación al puesto obtenido a través de esta convocatoria podrá demorarse el tiempo necesario para cumplir los plazos de preaviso de extinción acordado en el contrato temporal de alta dirección formalizado con la persona que actualmente lo ocupa.

Séptima.- Reclamaciones

Contra la presente convocatoria, y sus bases, que agotan la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y, potestativamente, Recurso de Reposición, con carácter previo, ante el mismo órgano que dictó la presente Orden en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mérida, a 7 de junio de 2002.

La Consejera de Presidencia,
M^a ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO I

CENDIR	N.CTRL.	CATEGORIA/DENOMINACIÓN	UBICACIÓN C. TRABAJO	HOR.	ESPECI CARACT	JORNADA	PR	GR	NIV.	CAT	ESPECIALIDAD SECTOR ACTIVIDAD	REQUISITOS TITULACIÓN	MÉRITOS	OBSERVA OTROS
17 06	4515	DIRECTOR/A CENTRO	CACERES CIUDAD DEPORTIVA		H	N	L							S/C

CONSEJERIA DE CULTURA. DIRECCION GENERAL DE DEPORTES

SIGNIFICADOS DE LAS CLAVES DE PERSONAL LABORAL:

N: NOCTURNIDAD

R: PELIGROSIDAD

X: TOXICIDAD

P: PENOSIDAD

I: COMPLEMENTO PERSONAL PREVENCIÓN DE INCENDIOS

JORNADA:

N: NORMAL

JP: PUESTOS CON JORNADA PARTIDA

ESPEC. CARACT.:

H: PUESTO DIRECCIÓN 24 H.

D: TRABAJO EN DOMINGOS

F: TRABAJO EN FESTIVOS

T: PUESTOS CON TURNOS ROTATIVOS

PR:

• C: PUESTOS DE PROVISIÓN POR CONCURSO

• L: PUESTOS DE PROVISIÓN POR LIBRE DESIGNACIÓN

CATEGORÍA:

S/C: SEGUN CONVENIO

OBSERVACIONES:

F: PUESTO A FUNCIONARIZAR

ANEXO II

Consejería de Presidencia

JUNTA DE EXTREMADURA

DATOS DEL LABORAL

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Categoría		Especialidad	Grupo
Situación Administrativa		Titulación Exigida para el ingreso en el Grupo	
Domicilio: calle y nº.	Localidad	Provincia	Teléfono

DATOS DEL DESTINO ACTUAL

Nº. CONTROL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	LOCALIDAD
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA	CONSEJERÍA Y CENTRO DIRECTIVO		
FORMA DE PROVISIÓN	FECHA DE TOMA DE POSESIÓN		

Nº de documentos que se acompañan:

SOLICITA: Participar en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral, por procedimiento de libre designación, publicada en el D.O.E. nº. de fecha de de 2002, optando por el/los puesto/s que a continuación se indican según el siguiente orden de preferencia:

Nº. CONTROL	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UBICACIÓN

En , a de de 2002

(Firma)

ILMO.SR.DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA-MÉRIDA-